

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0013/11**

VISTO:

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Centro Coordinador Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la entrega, por parte del Centro Coordinador, de los hemocomponentes necesarios según stock establecido y las bolsas dobles para extracción de sangre.

Que asimismo dicho centro será responsable de proveer los hemocomponentes aptos para ser transfundidos.

Que, por su parte, la Municipalidad de Coronel Dorrego asume el compromiso de realizar campañas de promoción de donación de sangre entre la población asistida y en la comunidad de su radio de influencia.

Que se trata de una acción en común que se viene realizando desde hace tiempo con excelente resultados para la optimización del servicio de salud pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego
===== con el Centro Coordinador Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria I, el
que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Marzo de 2011.-